

Bases y Condiciones

“Sorteo de entradas Ekoparty 2021”

01- La promoción denominada “Sorteo de entradas Ekoparty 2021” es organizada por Naranja X; en adelante “El Organizador” y se llevará a cabo en la provincia de Córdoba.

02- Podrán concursar en la promoción a través de la Página Oficial de NARANJA X en LinkedIn® que funciona en el dominio <https://www.linkedin.com/company/naranjax> las personas físicas a partir de los 21 años de edad, de cualquier nacionalidad, domiciliadas o residentes en forma permanente en Córdoba y/o quienes en forma ocasional, frecuenten o permanente accedan a la página (visitantes).

03- La presente acción promocional se llevará a cabo desde el 28 de octubre de 2021 hasta el 1° de noviembre de 2021 hasta las 12:00 horas PM (Argentina)

04- Sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de estas Bases y Condiciones, la promoción es de libre acceso. La libre accesibilidad incluye la gratuidad de participación en la promoción, que no estará sujeta a ninguna compra, arancel o retribución alguna hacia el Organizador o cualquier otro tercero. El libre acceso y gratuidad no comprenden las facilidades de conexión a Internet necesarias. En ningún caso el Organizador, proveerá a los participantes o visitantes la conectividad requerida para que estos accedan a Internet y puedan participar de la promoción. Será por exclusiva cuenta, cargo y responsabilidad de cada participante la disposición de los medios técnicos necesarios para acceder a Internet. Los participantes que deseen tomar parte en la promoción deberán disponer de una cuenta activa en LinkedIn®. Todas las condiciones relativas a la obtención de una cuenta de usuario LinkedIn® sus términos de uso, prohibiciones, y tratamiento de datos personales, constituye un acuerdo entre LinkedIn® y el participante usuario. El organizador no tiene ningún tipo de relación, vinculación ni acuerdo con LinkedIn®, los usuarios que deseen conocer las normas de uso de LinkedIn® podrán dirigirse a:
<https://www.linkedin.com/legal/privacy-policy>

05-La promoción se difundirá a través de la Página Oficial de Naranja X en LinkedIn <https://www.linkedin.com/company/naranjax>

06- Elección del ganador: Entre los participantes que respondan a la publicación en LinkedIn conforme las consignas indicadas en el punto 7; se conformará una base única desde la cual se

elegirán modo aleatorio a los ganadores. Cada ganador se hará acreedor de un premio del punto número ocho.

El sorteo se realizará el día 1° de noviembre de 2021 a las 12:00 AM (Argentina). En caso de que el día del sorteo sea feriado o inhábil, el mismo se realizará el primer día hábil posterior. Sobre una base electrónica de datos se elegirán al azar los ganadores. Cada uno se hará acreedor de un premio del punto número 8.

07- Las personas enunciadas en el punto número dos a los fines de acceder a la participación de la promoción deberán:

a.1. Ingresar a la Página Oficial en LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/naranjax>

a.2. Al ingresar a LinkedIn, visualizarán el posteo: "¡Sorteamos 4 entradas para la Ekoparty Security Conference!"

Con solo responder debajo de la publicación realizada por el organizador arrobando a otro usuario con el que quisieran asistir al evento, los participantes se encuentran concursando.

Un mismo participante puede enviar un solo comentario en el marco de esta promoción, y si pese a ello realizará más, solo se computará el primero.

Los comentarios/posteos que los Participantes realicen no podrán exponer términos ni contenidos lesivos, injuriosos, calumniosos, agraviantes, violentos, insultantes, ofensivos, discriminatorios, pornográficos, referencias a conductas de contenido ilícito y/o peligrosas para la salud, referencias ni imágenes atinentes a menores de edad, ni, referencias comerciales, ni nombres de personas.

Los posteos de los Participantes quedarán expuestos y/o disponibles, a continuación del primer posteo del Organizador.

En ningún caso el organizador será responsable por el contenido de los comentarios realizados por los participantes. Tampoco tendrá responsabilidad alguna por la divulgación que los participantes o terceros hagan de los mismos.

08- Premios:

- 2 pares de entradas (en total 4 entradas para Ekoparty), acceso completo del 2 al 4 de noviembre de 2021 en la web oficial de Ekoparty <https://ekoparty.org/>

09- Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que comenten según las especificaciones del punto 7 inc. a) 2 del presente,

durante el plazo de la promoción. En el supuesto caso de que participen 250.000 personas las posibilidades de acceder a un premio será del 0.000004%.

10- Promoción válida sin obligación de compra. Las bases y condiciones de ésta promoción podrán consultarse en la página Oficial de Naranja X en LinkedIn

<https://www.linkedin.com/company/naranjax>

11- La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, el Organizador, resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo alguno de los participantes y/o beneficiario cualquiera sea la resolución adoptada.

12- Los premios son intransferibles y no canjeables por su valor en dinero. La comunicación del resultado del sorteo se hará el día 1° de noviembre de 2021 mediante la página oficial de Naranja X en LinkedIn notificándose a través de un comentario en el posteo, arrobando al usuario. La organización informará a los ganadores sobre cómo accederán a sus pases para la Ekoparty 2021.

Para el caso que las personas beneficiadas no se presentasen a responder la pregunta mencionada en el día hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho al mismo, y estos quedarán sin asignar y en poder del Organizador.

13- El organizador se limita exclusivamente a la entrega de los premios, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudieran sufrir los beneficiarios de dichos premios, como consecuencia del uso o goce del mismo.

14- Los participantes autorizan expresamente al Organizador, a utilizar sus nombres, imágenes personales para publicitar esta Promoción y/o a los fines que a exclusivo criterio determinare el Organizador, en cualquier medio, ya sea televisivo, Internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., y en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho compensación alguna por ello, durante la vigencia de esta Promoción y hasta transcurridos doce (12) meses de su finalización. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan a Naranja X a difundir y/o publicar sus nombres y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares, donde Naranja X crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

15- Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de Naranja X para que esta pueda efectuar el tratamiento de los mismos con

una finalidad comercial, en el marco de la actividad que desarrolla. Los participantes exoneran de responsabilidad a Naranja X por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido Naranja X queda autorizada a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Naranja X (Tarjeta Naranja S.A) ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados.

16- La ponderación sobre la veracidad y existencia de los Participantes, Usuarios y Perfiles, será realizado por el organizador, según su solo criterio, quien podrá anular, descalificar y /o eliminar a los Participantes, Usuarios y/o Potencial Ganador que según su exclusivo criterio, hayan utilizado y/o provengan de usuarios perfiles falsos y/o un mismo IP y/o que a criterio exclusivo del organizador no reflejen razonablemente la existencia de la persona física a la que el perfil remite ya sea como participante y/ o usuario.

17- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por los Participantes, el que podrá asimismo ser descalificado.

18- El organizador no responderá ante las modificaciones y/ o deficiencias en la publicación, cuando estas se deban a cambios en el funcionamiento de LinkedIn.

19- La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a LinkedIn, por lo que los Participantes liberan a LinkedIn de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.